

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 29 de abril de 1997

relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo interino entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y Georgia, por otra, sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio

(97/301/CECA, CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 113, en relación con la primera frase del apartado 2 de su artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando que, a la espera de la entrada en vigor del Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, firmado en Luxemburgo el 22 de abril de 1996, es necesario aprobar, en nombre de la Comunidad Europea, el Acuerdo interino entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y Georgia, por otra, sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Comunidad Europea, el Acuerdo interino entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y Georgia, por otra, sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio, junto con sus Anexos, el Protocolo y las declaraciones adjuntos al Acta final.

Los textos de los actos contemplados en el párrafo primero se adjuntan a la presente Decisión.

Artículo 2

El Presidente del Consejo procederá a la notificación prevista en el artículo 32 del Acuerdo interino en nombre de la Comunidad Europea ⁽²⁾.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de abril de 1997.

Por el Consejo

El Presidente

H. VAN MIERLO

⁽¹⁾ DO nº C 115 de 14. 4. 1997.

⁽²⁾ La fecha de entrada en vigor del Acuerdo interino será publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* a cargo de la Secretaría General del Consejo.